



LEY N° 1320

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA, REGISTRADO BAJO N° 19.984, REFERENTE AL PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OCASIONADAS POR EL COVID-19, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA, MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL.

Sanción: 25 de Septiembre de 2020.

Promulgación: 30/09/20. D.P. N° 1332/20.

Publicación: B.O.P. 30/09/20.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera y sus anexos, registrado bajo el N° 19.984, referente al Programa para la Emergencia Financiera Provincial con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir la necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19, celebrado el 16 de julio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 0971/20.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

